

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 320573/98/2021, La C. ANAYELI ITZEL SANTILLAN VARGAS promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CAMINO LA PRESA, DE LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO TLALMIMILPAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON CAMINO LA PRESA; AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON TOMAS DE LA ROSA AVILA; AL ORIENTE: 25.00 METROS COLINDA CON TOMAS DE LA ROSA AVILA; AL PONIENTE: 25.00 METROS COLINDA CON CARLOS SANTILLAN RODRIGUEZ. Con una superficie aproximada de: 250.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de febrero del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1206.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO**, de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós, ante mí fe, a solicitud de las señores **ROSA MARIA SANDRA ALBARRAN MADERO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE SANDRA ALBARRAN MADERO)**, **GEORGINA ALBARRAN MADERO**, **LUCIA ALBARRAN MADERO** Y **PAULINA ALBARRAN MADERO**, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE RAMON ALBARRAN Y MORA**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, las comparecientes **ROSA MARIA SANDRA ALBARRAN MADERO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE SANDRA ALBARRAN MADERO)**, **GEORGINA ALBARRAN MADERO**, **LUCIA ALBARRAN MADERO** Y **PAULINA ALBARRAN MADERO**, como herederas universales del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE RAMON ALBARRAN Y MORA**.

Metepec, Estado de México, a 11 de Febrero del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

1016.- 21 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaría Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 69542, del Volumen 1182, de fecha 28 de enero del 2022, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor ADOLFO CARBAJAL CONTRERAS, que otorgó al Señor ADOLFO CARBAJAL CONTRERAS, en su carácter de descendiente por consanguinidad en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 31 de enero del año 2022.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1043.- 22 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 69582, del Volumen 1182, de fecha 04 de febrero del 2022, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor HECTOR CISNEROS BASURTO, que otorgó a los Señores SOLEDAD MARIA LUISA TLAMAYO BOLAÑOS, LUIS HECTOR CISNEROS TLAMAYO y MIGUEL ANGEL CISNEROS TLAMAYO, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 04 de febrero del año 2022.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1044.- 22 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 70,519 del Volumen Ordinario 1889 del Protocolo a mi cargo, con fecha ocho de febrero del año en curso, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ABEL MIRAFLORES PEÑA, por la señor MARTHA ESTHELA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y como presunta heredera del de cujus.

Toluca, Méx., 15 de Febrero de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1046.- 22 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 70,533 del Volumen Ordinario 1883 del Protocolo a mi cargo, con fecha catorce de febrero del año en curso, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor GLENN PRESBITERO FERNÁNDEZ, por la señora NORMA CHÁVEZ SOTO, en su carácter de concubina y como presunta heredera del de cujus.

Toluca, Méx., 15 de Febrero de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1047.- 22 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 70,528 del Volumen Ordinario 1888 del Protocolo a mi cargo, con fecha once de febrero del año en curso, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ADRIÁN MARTÍNEZ RAMÍREZ, por la señora ROSA CRUZ ALBINO, en su carácter de cónyuge supérstite, y como presunta heredera del de cujus.

Toluca, Méx., 11 de Febrero de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1048.- 22 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 93,063 de fecha 02 días del mes de febrero del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SUSANA AVILA Y CASTELAZO (quien también fue conocida como SUSANA AVILA CASTELAZO), a solicitud del señor HAROLDO SAUL DE LEON LOPEZ (también conocido como HAROLDO S. DE LEON LOPEZ), en su carácter de cónyuge supérstite, a través de su representante el señor CARLOS HAROLDO DE LEON ALVAREZ, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión, acta de nacimiento y de matrimonio, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento del solicitante con la señora SUSANA AVILA Y CASTELAZO (quien también fue conocida como SUSANA AVILA CASTELAZO, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1050.- 22 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 93,042 de fecha 27 de enero del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ALMONTE ZAMUDIO, a solicitud de los señores SILVIA, REBECA, PABLO, JORGE, MARIA EDITH, ELIDA Y SERGIO, todos de apellidos ALMONTE SORIA, en su carácter de descendientes directos en línea recta; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y la acta de matrimonio con las que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de los señores SILVIA, REBECA, PABLO, JORGE, MARIA EDITH, ELIDA Y SERGIO, todos de apellidos ALMONTE SORIA; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1051.- 22 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 15 de febrero de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, otorgada ante mí el día **diez** de **enero** de **dos mil veintidós** y a solicitud de la señora **NICOLASA CRUZ GRIJALVA**, en su carácter de cónyuge superviviente y las señoras **NANCY, MARIA ELIZABETH** y **NAYELI LIZBETH** todas de apellidos **NICOLAS CRUZ**, en su carácter de descendientes en línea recta, en primer grado (hijas) del autor de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE SERGIO NICOLAS SANCHEZ**, declarando las solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

51-B1.-22 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 15 de febrero de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO**, otorgada ante mí el día **dieciséis** de **diciembre** de **dos mil veintiuno** y a solicitud de la señora **PAOLA ESTRELLA MORALES LUNA**, en su carácter de en su carácter de descendiente en primer grado (hija) del autor de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PEDRO FAUSTINO MORALES GIL** quien también acostumbraba utilizar en sus asuntos públicos y privados el nombre de **PEDRO MORALES GIL**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

52-B1.-22 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 2,377 de fecha catorce de febrero de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron las señoras **MARÍA ESTELA GARCÍA AGUILERA** y **PATRICIA GUADALUPE GARCÍA AGUILERA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN AGUILERA Y TRASGALLO** (quien también acostumbró a usar los nombres de **MARÍA DEL CARMEN AGUILERA TRASGALLO Y MARÍA DEL CARMEN AGUILERA TRASGALLO VIUDA DE GARCÍA**); y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **CRISTO SERGIO GARCÍA AGUILERA**, en la mencionada sucesión.

El albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

253-A1.- 22 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 2,378 de fecha quince de febrero de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **MARÍA DE LA CONCEPCIÓN NORIEGA MIJARES** (quien también acostumbra usar el nombre de **MARÍA DE LA CONCEPCIÓN NORIEGA MIJARES DE AMIEVA**), en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **PEDRO SALVADOR AMIEVA HERRERO**, (quien también acostumbró a usar el nombre de **PEDRO AMIEVA HERRERO**); y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **MARÍA DE LA CONCEPCIÓN NORIEGA MIJARES** (quien también acostumbra usar el nombre de **MARÍA DE LA CONCEPCIÓN NORIEGA MIJARES DE AMIEVA**), en la mencionada sucesión.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

254-A1.- 22 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **82,124** DE FECHA **15** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2021**, SE RADICO ANTE MI LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **GEORGINA VARGAS SANTIAGO**, QUE OTORGARÓN LOS SEÑORES **LUIS JAVIER HERRERA VARGAS, MARCELINA HERRERA VARGAS y GEORGINA HERRERA VARGAS**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS**, Y ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **10 DE FEBRERO DEL 2022**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

255-A1.- 22 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **82,125** DE FECHA **15** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2021**, SE RADICO ANTE MI LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSE LUIS HERRERA CARMONA**, QUE OTORGARÓN LOS SEÑORES **LUIS JAVIER HERRERA VARGAS, MARCELINA HERRERA VARGAS y GEORGINA HERRERA VARGAS**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS**, Y ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **10 DE FEBRERO DEL 2022**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

255-A1.- 22 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **82,304** DE FECHA **02** DE **FEBRERO** DEL AÑO **2022**, SE RADICO ANTE MI LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **BONIFACIO GARCIA GUTIERREZ**, QUE OTORGARÓN LA SEÑORA **ANA JUAREZ RUIZ**, QUIEN TAMBIEN RESPONDE A LOS NOMBRES DE **ANA JUAREZ RUIZ DE GARCIA y ANA JUAREZ DE GARCIA**, Y LOS SEÑORES **OSCAR ROBERTO GARCIA JUAREZ y BONIFACIO OMAR GARCIA JUAREZ**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS**, Y ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **10 DE FEBRERO DEL 2022**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

255-A1.- 22 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,857 de fecha tres de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANLIO GILBERTO VITE CUEVAS**, a solicitud de la señora **RUTH CANDELARIA CUEVAS SÁNCHEZ**, también conocida como **RUTH CUEVAS DE VITE**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley

del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y el documento que acredita el entroncamiento familiar en su calidad de ascendiente en primer grado de la señora **RUTH CANDELARIA CUEVAS SÁNCHEZ**, también conocida como **RUTH CUEVAS DE VITE**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 08 de Febrero del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

256-A1.- 22 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,049 de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ MARTÍNEZ GALVEZ**, a solicitud de los señores **ANA MARÍA GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, **FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, **JORGE ARTURO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, **JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ** e **IVÁN RAÚL MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, **JORGE ARTURO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, **JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ** e **IVÁN RAÚL MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, así como el concubinato con la señora **ANA MARÍA GONZÁLEZ JIMÉNEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 08 de Febrero del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

257-A1.- 22 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134,929 de fecha 28 de enero de 2022 los señores GERARDO CALDERÓN VENEGAS, TERESITA ALICIA CALDERÓN NOVIA y GERARDO CALDERÓN NOVIA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de TERESITA ALICIA NOVIA ENRIQUEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 28 de enero del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

258-A1.- 22 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134977, de fecha 09 de febrero del año 2022, el señor EFREN PALACIOS PARRA, inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora ALEJANDRA MAURICIO AGUILAR, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 10 de febrero del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

258-A1.- 22 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134940 de fecha 02 de febrero de 2022 el señor RODOLFO GONZALEZ FERNANDEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de BERNABE GABINO GONZALEZ GRANADOS en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 04 de febrero del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

258-A1.- 22 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134979 de fecha 10 de febrero de 2022 los señores SUSANA ACOSTA RODRIGUEZ, FERNANDO JESÚS NIEVES ACOSTA, ÁNGEL NIEVES ACOSTA y ELDON JOAQUIN NIEVES ACOSTA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ANGEL NIEVES MAYO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 10 de febrero del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

258-A1.- 22 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado.

**LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **15,045**, volumen **384**, de fecha 03 de noviembre de dos mil veintiuno, pasada ante mi fe, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HEBERTO RODRÍGUEZ REYES**, que formaliza los señores **HEBERTO Y TONATIUH, AMBOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** en su carácter de supuestos únicos y universales herederos legítimos, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 69 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

259-A1.- 22 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **20,909**, de fecha **14 de febrero de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **ROGELIO VILLAFAN MOISEN**, en su carácter de cónyuge supérstite y **DIEGO ABRAHAM VILLAFAN RODRÍGUEZ**, en su carácter de hijo, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JUANA LETICIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, reconocieron los

gananciales a los que tiene derecho su padre, el señor ROGELIO VILLAFAN MOISEN; el señor **DIEGO ABRAHAM VILLAFAN RODRÍGUEZ, ACEPTÓ LA HERENCIA** y habiendo sido designado también como **ALBACEA**, aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores RICARDO LUNA FLORES y JORGE ERIC LUNA DÍAZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1280.- 4 y 15 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **20,852**, de fecha **31 de enero de 2022**, ante la fe del suscrito Notario la señora **INEZ MARTINEZ FLORES** (quien también acostumbra a utilizar en su vida social y jurídica el nombre de INES MARTINEZ FLORES), como cónyuge supérstite y los señores **CHRISTIAN RUIZ MARTINEZ, FLOR JAZMIN RUIZ MARTINEZ, y EDWIN RAUL RUIZ MARTINEZ** como hijos del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FLORENTINO RUIZ HERNANDEZ**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose al señor **CHRISTIAN RUIZ MARTINEZ** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos CINDY YARETH CRUZ HERNANDEZ y la señora DIANA LAURA HERNANDEZ HERNANDEZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1280.- 4 y 15 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **20,884**, de fecha **08 de febrero de 2022**, ante la fe del suscrito Notario los señores **ALDO ZARAK BARAJAS ACOSTA, RUBEN JAIME BARAJAS ACOSTA, LOUL BARAJAS ACOSTA y NELIDA BARAJAS ACOSTA** como hijos del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RUBEN JAIME BARAJAS VAZQUEZ**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a la señora **LOUL BARAJAS ACOSTA** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **BERENICE CASTILLO SANCHEZ y DAVID EFREN LOPEZ ESCAMILLA**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1280.- 4 y 15 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **20,208**, de fecha **7 de octubre de 2021**, ante la fé del suscrito Notario, las señoras **MARCELA ARCE PÉREZ** en su carácter de cónyuge supérstite, **DANIELA PAZ ARCE y MARIANA TERESA PAZ ARCE**, en su carácter de **DESCENDIENTES DIRECTOS**, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO PAZ PIÑA**,; las señoritas **DANIELA PAZ ARCE y MARIANA TERESA PAZ ARCE, REPUDIARON** los derechos hereditarios a que tienen derecho en la mencionada sucesión, por lo que la señora **MARCELA ARCE PÉREZ, ACEPTÓ LA HERENCIA**, habiendo sido designada también como **ALBACEA**, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos señoras **ELVIA REBECA HERNÁNDEZ MURILLO y REBECA MURILLO MUÑOZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1280.- 4 y 15 marzo.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,615, de fecha 09 de diciembre de 2021, ante la fe del suscrito Notario; los señores **MARÍA EVANGELINA GONZÁLEZ TORRES, CLARA ELIVETT LÓPEZ GONZÁLEZ, EDNA VANESSA LÓPEZ GONZÁLEZ, ARMANDO RICARDO LÓPEZ GONZÁLEZ y JONATHAN ISRAEL LÓPEZ GONZÁLEZ**, en sus caracteres de conyúge supérstite, e hijos, iniciaron el trámite notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO RICARDO LÓPEZ VARGAS**, ACEPTARON LA HERENCIA, que les corresponde en la mencionada sucesión, como únicos y universales herederos.

Se designa como **ALBACEA** en la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO RICARDO LÓPEZ VARGAS**, a la señora **EDNA VANESSA LÓPEZ GONZÁLEZ**, quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **MILBURGA BARRERA RODRÍGUEZ y RUBÉN ALEJANDRO ARELLANO REYES**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1281.- 4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **20,855**, de fecha **31 de enero de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MENDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y **PATRICIA JAIME MARTÍNEZ y LEONARDO JAIME MARTÍNEZ**, en su carácter de hijos, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN MANUEL JAIME FLORES**, **ACEPTARON LA HERENCIA** y la señora **MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MENDEZ** fue designada como **ALBACEA**, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores **CLAUDIO DANIEL LOPEZ TORRES y ANA PAULA AYALA ORDAZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1281.- 4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **20,771**, de fecha **29 de diciembre de 2021**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **GREGORIA CRUZ AVILES**, en su carácter de cónyuge supérstite **JUAN CARLOS YAÑEZ CRUZ, BERNARDO YAÑEZ CRUZ, MARÍA TERESA YAÑEZ CRUZ y ROSALENA YAÑEZ CRUZ**, en su carácter de descendientes directos, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CARLOS YAÑEZ CHAVEZ**, los señores **JUAN CARLOS YAÑEZ CRUZ, BERNARDO YAÑEZ CRUZ, MARÍA TERESA YAÑEZ CRUZ y ROSALENA YAÑEZ CRUZ**, **REPUDIARON** los **DERECHOS** que les pudieran corresponder en la mencionada sucesión, por lo que la señora **GREGORIA CRUZ AVILES**, **ACEPTO LA HERENCIA** y fue nombrada también como **ALBACEA**, quien aceptó el cargo y manifestó que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores **ARACELI ROA BAUTISTA y SILVIANO YAÑEZ MARTÍNEZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1282.- 4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,416 (quince mil cuatrocientos dieciséis), del Volumen 302 (trescientos dos) Ordinario, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JERÓNIMO GARCÍA RODRÍGUEZ; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **DAVID GARCÍA GARCÍA, JOSÉ GARCÍA GARCÍA, ROGELIO GARCÍA GARCÍA, GRACIELA GARCÍA GARCÍA, CRISTINA GARCÍA GARCÍA, LIDIA GARCÍA GARCÍA, GLORIA GARCÍA GARCÍA y JULIO GARCÍA GARCÍA**, en su carácter de **HEREDEROS**, quienes comparecieron en este acto con sus testigos los señores **MARICELA RAMÍREZ BERNARDINO y OSCAR PIÑA MIRANDA**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección primera, de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento de la propia ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

1286.- 4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,411 (Quince mil cuatrocientos uno), del Volumen 301 (Trescientos uno) Ordinario, de fecha diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FAUSTINO HERNANDEZ AYALA, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los señores MAXIMINO HERNÁNDEZ ZEPEDA, SILVIA CECILIA HERNÁNDEZ ZEPEDA, OLINDA HERNÁNDEZ ZEPEDA, MARÍA DEL REFUGIO GLORIA HERNÁNDEZ ZEPEDA, LORENA ANABEL HERNÁNDEZ ZEPEDA Y JOSÉ FAUSTINO HERNÁNDEZ ZEPEDA, quienes en este acto comparecen con sus testigos los señores BERENISE JUANA JIMENEZ HERNÁNDEZ y JOSÉ SILVERIO GARCÍA SÁNCHEZ.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1287.- 4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**FEBRERO 17 '2022**

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE**, volumen número **NOVECIENTOS DIECISIETE**, de fecha **DIECISÉIS** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO RUÍZ TREJO**, que otorgaron los señores **YANIRA MARGARITA RUÍZ SAGAHON** y **ANTONIO RUÍZ SAGAHON**, en su carácter de presuntos herederos; manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1291.- 4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**FEBRERO 17 '2022**

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO**, volumen número **NOVECIENTOS QUINCE**, de fecha **PRIMERO** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la SUCESIÓN TESTAMENTARIA y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, a bienes de la señora **PORFIRIA ELENA GUZMÁN VARGAS**, que otorgaron el señor **JOSÉ ORTEGA GUZMÁN**, en su carácter de albacea y las señoras **FAUSTINA ORTEGA**

**GUZMÁN y ROSA BERTHA ORTEGA GUZMÁN**, en su carácter de herederas universales, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1292.- 4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**FEBRERO 17 '2022**

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS**, volumen número **NOVECIENTOS DIECISÉIS**, de fecha **DIECISÉIS** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **GRACIELA SAGAHON HERVERT**, que otorgaron los señores **YANIRA MARGARITA RUÍZ SAGAHON** y **ANTONIO RUÍZ SAGAHON**, en su carácter de presuntos herederos; manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1293.- 4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**FEBRERO 17 '2022**

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS**, volumen número **NOVECIENTOS DIECISÉIS**, de fecha **PRIMERO** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JOSÉ ORTEGA ORTEGA**, que otorgaron los señores **FAUSTINA ORTEGA GUZMÁN, JOSÉ ORTEGA GUZMÁN, MARTÍN ORTEGA GUZMÁN, ROSA BERTHA ORTEGA GUZMÁN, JULIO GERARDO ORTEGA GUZMÁN y LÁZARO ORTEGA GUZMÁN** este último representado por la señora **GRACIELA SÁNCHEZ ORTEGA**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1294.- 4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE FEBRERO DE 2022.

Se hace saber que por escritura pública número 77,396 de fecha veintiuno de febrero del dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE**

DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MÓNICA ARANDIA DE LA PEÑA, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes. Los señores PATRICIA y MAURICIO ambos de apellidos VÁZQUEZ ARANDIA, como presunto herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

1295.- 4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de febrero del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,244 del Volumen 1554, de fecha 27 de enero del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus señora **MA. RAQUEL TERRAZAS GUERRERO** quien también fue conocida como **MARIA RAQUEL TERRAZAS GUERRERO Y RAQUEL TERRAZAS GUERRERO**, en la cual el señor **JOSE ANTONIO GARCIA TERRAZAS** en su carácter de Único y Universal heredero y Albacea, inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

1298.- 4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **33,676** del volumen **816**, de fecha **18 de febrero de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE ANTONIO LOPEZ CHAVEZ**, que otorgó la señora **MARIA DEL PILAR ARRIAGA PLATTI**, en su carácter de **PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de febrero de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1299.- 4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 21 de febrero 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7026**, volumen **66** de fecha **11 de febrero de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Antonio Estrada García**, a solicitud de los señores **Rosa María, Antonio, Guillermo y Luís Domingo**, de apellidos **Estrada Ley**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de hijos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1316.- 4 y 15 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 21 de febrero 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7005**, volumen **65** de fecha **31 de enero de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Sonia Nereida Villarreal González**, a solicitud de los señores **Adriana, Gabriel y Daniel** todos de apellidos **Riolobos Villarreal**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de hijos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1317.- 4 y 15 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal:

Por instrumento número **74,715** del volumen **1915 ORDINARIO**, de fecha **24 de Enero del 2022**, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **MARIO CAYETANO CRUZ**, que otorgaron la señora **RAFAELA ISABEL APARICIO CASTILLO** y el señor **OMAR CAYETANO APARICIO** en su carácter de presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del Suscrito Notario, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **MARIO CAYETANO CRUZ** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Lo anterior una vez cumpliendo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como de los artículos 126 y 127 de la Ley de Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **15 DE FEBRERO DEL 2022.**

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

329-A1.- 4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de Octubre de 2021.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.205 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR Y 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER.

Que mediante escritura 37,923 del volumen 803, de fecha veintisiete de octubre del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del señor EMILIO NÁJERA NORIEGA, que otorga la señora VICTORIA FELICITAS VICTORIA OLIVA, en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras CLAUDIA y CYNTHIA DE APELLIDOS NÁJERA VICTORIA, en su calidad de hijas del de cujus.- II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, a bienes del señor EMILIO NÁJERA NORIEGA, que otorga la señora VICTORIA FELICITAS VICTORIA OLIVA, en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras CLAUDIA y CYNTHIA DE APELLIDOS NÁJERA VICTORIA, en su calidad de hijas del de cujus.- III.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL de los señores ROGELIO NÚÑEZ RAMIREZ y ABEL OSVALDO CRUZ ZÚÑIGA.- IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a bienes del señor EMILIO NÁJERA NORIEGA, que formaliza la señora VICTORIA FELICITAS VICTORIA OLIVA, en su calidad de cónyuge supérstite, con fundamento en los artículos cuatro punto ochenta del Código de Procedimientos Civiles, y setenta y uno fracción tres (romano), del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México, manifestando este último a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21 DE NAUCALPAN DE JUAREZ, DEL ESTADO DE MEXICO.

330-A1.- 4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 04 de febrero de 2022.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura 38,322 del volumen 812, de fecha cuatro de febrero del año dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL de las señoras ROCIO MORENO GARCIA y BERENICE VINIEGRA TÉLLEZ.- II.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del señor GABRIEL PÁRAMO CHAVEZ que otorga la señora MARTHA ALICIA RODRIGUEZ BAENA en su calidad de cónyuge supérstite y los señores VICTOR HUGO y SERGIO ISAI ambos de apellido PÁRAMO RODRIGUEZ, en su calidad de hijos de la de cujus.- III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, a bienes del señor GABRIEL PÁRAMO CHAVEZ que otorga la señora MARTHA ALICIA RODRIGUEZ BAENA en su calidad de cónyuge supérstite y los señores VICTOR HUGO y SERGIO ISAI ambos de apellido PÁRAMO RODRIGUEZ, en su calidad de hijos de la de cujus.- IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a bienes del señor GABRIEL PÁRAMO CHAVEZ, que formaliza la señora MARTHA ALICIA RODRIGUEZ BAENA, en su calidad de cónyuge supérstite, con fundamento en los artículos cuatro punto ochenta del Código de Procedimientos Civiles, y setenta y uno fracción tres (romano), del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor.-.....

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

331-A1.- 4 y 15 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de Enero de 2022.

Que en fecha 22 de diciembre de 2021, la Señora Natalia Flores Robles, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 820, Volumen 144, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Casa 14 de la calle de Talco, construida sobre el Lote Trece de la manzana veintiuno romano del fraccionamiento “Loma de Canteras”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTÉSIMOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, con lote doce; - - - - al SUR DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, con lote catorce; - - - - al ORIENTE, en SIETE METROS con Calle Talco; - - - - y al PONIENTE, en SIETE METROS, con el Lote ocho; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

282-A1.- 23, 28 febrero y 4 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARTHA LETICIA MENDOZA JIMENEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 54, Volumen 1173, Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de julio de 1993, mediante folio de presentación No. 1097/2021.

INSTRUMENTO NÚMERO 9003656-1. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. CELEBRAN LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO CAUSAHABIENTE DE BANCO NACIONAL URBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA A QUIEN ÉL LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL FIDUCIARIO Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA MENDOZA JIMENEZ MARTHA LETICIA, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. EL FIDUCIARIO TRANSMITE AL TRABAJADOR. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: VIVIENDA TIPO MULTIFAMILIAR UBICADA EN EL LOTE 22 DEL DEPARTAMENTO 302, DEL EDIFICIO A, MANZANA H DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO SAN RAFAEL COACALCO ZONA SUR, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 6.78 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y 1.50 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN.

AL PONIENTE: EN 5.82 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN Y 2.76 M CON CUBO DE ESCALERAS (VESTÍBULO).

AL SUR: EN 2.950 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN; Y 5.33 M CON DEPARTAMENTO No. 301.

AL PONIENTE: EN 2.82 M Y 2.76 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL REGIMEN, Y 3.12 M CON VACIO A AREA COMUN A LA UNIDAD CONDOMINAL.

ARRIBA: CON DEPARTAMENTO NÚM. 402.

ABAJO: CON DEPARTAMENTO NÚM. 202.

SUPERFICIE: 59.68 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

55-B1.-23, 28 febrero y 4 marzo.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de diciembre de 2021.

Que en fecha 07 de diciembre de 2021, el Licenciado Enrique Aguilar Godínez, Notario Público número 74 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 118, Volumen 93, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote Número Noventa y Cinco – C de la Manzana Doscientos Veintisiete, Zona “Dos-B” del Fraccionamiento Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORESTE, en DIECISÉIS METROS, con andador; - - - - al SUROESTE, en DIECISÉIS METROS con lote noventa y cinco-b; - - - - al SURESTE, en DIEZ METROS, con lote número noventa y cuatro; - - - - al NOROESTE, en DIEZ METROS con calle Saturnino-Herrán, del Circuito Quince Pintores; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-  
RÚBRICA.**

1188.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

LA C. ARACELI PATRICIA MUÑOZ ROMERO, solicitaron ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 868, Volumen 687, Libro Primero Sección Primera, de fecha 22 de agosto de 1985, mediante folio de presentación No. 138/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 73,228 VOLUMEN 2,048 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO ORTEGA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE UN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE OTORGA INMOBILIARIA BUGAMBILIAS ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADA. CONSTITUYE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO SOBRE EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO BUGAMBILIAS ARAGÓN Y TERRENO QUE OCUPA Y LE CORRESPONDE O SEA EL PREDIO DENOMINADO FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 15 DE LA MANZANA 31 UBICADO EN LA ZONA V (CINCO ROMANO), DE LA DESECACIÓN DEL LAGO DE TEXCOCO, EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS. EL EXPRESADO CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO CONSTA DE 560 DEPARTAMENTOS PARA HABITACIÓN FAMILIAR INTEGRADOS EN 28 EDIFICIOS DE 20 DEPARTAMENTOS TIPO EN 5 NIVELES CADA UNO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: DEPARTAMENTO NÚMERO 403, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO B4 MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 3 Y 4 DE LA CALLE CRISANTEMO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO DENOMINADO BUGAMBILIAS ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 6.15 M CON VACÍO A AREA VERDE HAVIA CALLE VALLE DE JUCAR, AL ORIENTE: EN 10.07 M CON VACÍO A PLAZA TIPO CANCHA DE VOLIBOL, AL SUR: EN 6.15 M CON DEPARTAMENTO 404, AL PONIENTE: EN 3.07 M CON CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE LUZ, AL SUR: EN 0.25 M CON PATIO DE LUZ, AL PONIENTE: EN 5.15 M CON PATIO DE LUZ, AL NORTE: 0.25 M CON PATIO DE LUZ Y AL PONIENTE: EN 2.00 M CON PATIO DE LUZ.

A ESTE DEPARTAMENTO LE CORRESPONDE EL ESTACIONAMIENTO NÚMERO A-8, 403.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de febrero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1198.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3884 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987, mediante número de folio de presentación: 2012/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1772 DEL VOLUMEN NÚMERO 32 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 1987 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ NUMERO 29 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PERMISO DE SUBDIVISIÓN, ASÍ COMO LOS PLANOS QUE CONTIENEN LA LOTIFICACION, QUE OTORGA “UNIDAD VECINAL DE ARAGÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR OFICIO: D6 DUV-498/84 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1984, LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE ESTE. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA MEXICO COLONIAL I, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 5, MANZANA 12, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.64 M CON EL LOTE 4.

AL ESTE: 7.00 M CON CONVENTO DEL DESIERTO.

AL SUR: 17.64 M CON EL LOTE 6.

AL OESTE: 7.00 M CON EL LOTE 8.

SUPERFICIE DE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de diciembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1289.- 4, 9 y 14 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3641 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987, mediante número de folio de presentación: 1927/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1772 DEL VOLUMEN NÚMERO 32 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 1987 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ NUMERO 29 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PERMISO DE SUBDIVISIÓN, ASÍ COMO LOS PLANOS QUE CONTIENEN LA LOTIFICACION, QUE OTORGA “UNIDAD VECINAL DE ARAGÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR OFICIO: D6 DUV-498/84 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1984, LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE ESTE. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA MEXICO COLONIAL I, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 15, MANZANA 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.64 M CON EL LOTE 16.

AL ESTE: 7.00 M CON LOTE 24.

AL SUR: 17.64 M CON EL LOTE 14.

AL OESTE: 7.00 M CON CONVENTO DE SAN ANTONIO.

SUPERFICIE DE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de diciembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1289.- 4, 9 y 14 marzo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDÉS DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGIÓN III, ECATEPEC, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 1926/2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCÍA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 22, MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCIÓN "A" MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

REGISTRALMENTE NO CONSTAN LAS MEDIDAS Y LINDEROS. LAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN SON TOMADAS DEL OFICIO NÚMERO 212C0101050700T/1137/21 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 FIRMADO POR EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDÉS DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGIÓN III, ECATEPEC.

AL NORTE: 40.00 MTS. CON LOTE 6.

AL SUR: 40.00 MTS. CON LOTE 8.

AL ORIENTE: 12.50 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.

AL PONIENTE: 12.50 MTS. CON LOTE 31.

SUPERFICIE DE: 500.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de diciembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1289.- 4, 9 y 14 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 28 DE ENERO DEL 2021.

EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, LA C. MARTHA MOYAO NUÑEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 49, DEL VOLUMEN 72, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA IV, DEL FRACCIONAMIENTO "LAS ACACIAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 150.50 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.10 MTS. CON LOTE 7. AL SUR 15.00 MTS. CON LOTE 9. AL ORIENTE 10.00 MTS. CON CALLE PEDRO DE LILLE. AL PONIENTE 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

332-A1.- 4, 9 y 14 marzo.

---

***Al margen un logotipo, que dice: Tenancingo Estado de México 2022-2024, #ConHechosSí.***

#### **PUNTO 4**

En uso de la palabra el Dr. Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal y Presidente de la Junta Directiva del IMCUFIDET, solicita al secretario continuar con el desahogo del cuarto punto del orden del día.

En uso de la palabra el secretario manifiesta que, el siguiente punto del orden del día es el concerniente a la designación y otorgamiento de la **Representación Legal de la Junta Directiva** del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Tenancingo, Estado de México 2022-2024, en este sentido y con formididad en lo establecido en los artículos 11, 12, 13, fracción 1 y en lo establecido del decreto 268 de la Gaceta Oficial de Gobierno por la que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo”, se somete a consideración de esta Junta Directiva la designación como representante legal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Tenancingo, Estado de México de la C. Araceli Nieto Mendoza, Directora General y Secretaria Técnica de la Junta Directiva del el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Tenancingo, Estado de México 2022-2024.

En uso de la palabra el Dr. Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal y Presidente de la Junta Directiva del IMCUFIDET, manifiesta que expuesto lo anterior se solicita al secretario recabar la votación respectiva de esta junta.

Una vez hecha la moción, el Secretario pregunta al pleno quien este por la afirmativa de aprobar el punto marcado con el número tres del orden del día, sírvase expresarlo levantando la mano.

Me permito informar señor presidente que el punto cuatro del orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

#### **PUNTO 5**

En uso de la palabra el Dr. Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal y Presidente de la Junta Directiva del IMCUFIDET, solicita al secretario continuar con el desahogo del quinto punto del orden del día.

En uso de la voz el secretario manifiesta que, el siguiente punto del orden del día es el relativo a la designación como Representantes Jurídicos a los Licenciados en Derecho José Quiñonez Vázquez, Javier Octavio Peña Flores Rodríguez, José Javier Peña Flores Pichardo, Nilson Omar Hernández Sandoval, Olivia Maya Bernal, Teresa Hernández Zepeda y la P.D Georgina Gil Carmona, esto con el objetivo de salvaguardar los intereses jurídicos-patrimoniales del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Tenancingo, Estado de México.

No habiendo más comentarios que verter el Presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario proceda a recabar la votación respectiva.

Una vez hecha la moción, el Secretario pregunta al pleno quien este por la afirmativa de aprobar el punto marcado con el número cinco del orden del día, sírvase expresarlo levantando la mano.

Me permito informar señor presidente que el punto cinco del orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

## PUNTO 6

En uso de la palabra el Dr. Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal y Presidente de la Junta Directiva del IMCUFIDET, solicita al secretario continuar con el desahogo del sexto punto del orden del día.

En uso de la voz el secretario manifiesta que, el siguiente punto del orden del día es relativo **Ratificación del Nombramiento** del L.D Marvin Guzmán Herrera como Contralor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo, Estado de México, para desempeñar las funciones contenidas en el artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el decreto 268 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo, Estado de México.

No habiendo más comentarios que verter el Presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario proceda a recabar la votación respectiva.

Una vez hecha la moción, el Secretario pregunta al pleno quien este por la afirmativa de aprobar el punto marcado con el número seis del orden del día, sírvase expresarlo levantando la mano.

Me permito informar señor presidente que el punto seis del orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

**DR. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ.-** Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Junta Directiva del IMCUFIDET.- (Rúbrica).- **MTRO. ROBERTO JADÓN HERNÁNDEZ.-** Secretario del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México y Secretario de la Junta Directiva del IMCUFIDET.- (Rúbrica).- **C. ARACELI NIETO MENDOZA.-** Directora General del IMCUFIDET y Secretaria Técnica de la Junta Directiva del IMCUFIDET.- (Rúbrica).- **MTRA. ANDREA NAVA JIMÉNEZ.-** Cuarta Regidora de Tenancingo, Estado de México y Primer Vocal de la Junta Directiva del IMCUFIDET.- (Rúbrica).- **L.N. HUGO SÁNCHEZ MAYA.-** Representante Deportivo del Municipio y destacado deportista de Frontenis y Segundo Vocal de la Junta Directiva del IMCUFIDET.- (Rúbrica).- **C. LEONOR NAMBO INFANTE.-** Directora del Instituto de la Mujer de Tenancingo, Estado de México y Tercer Vocal de la Junta Directiva del IMCUFIDET.- (Rúbrica).- **LIC. CECILIA ADRIANA GARDUÑO URRUTIA.-** Directora de Finanzas del IMCUFIDET y Cuarta Vocal de la Junta Directiva del IMCUFIDET.- (Rúbrica).- **MTRA. CLAUDIA ELVIRA CARRILLO TAFOYA.-** Directora de Educación Cultura de Tenancingo y Quinta Vocal de la Junta Directiva del IMCUFIDET.- (Rúbrica).

1278.- 4 marzo.



---

*Al margen un logotipo, que dice: Asociación de Condóminos Horizonte Siena, A.C.*

### **Asociación de Condóminos Horizonte Siena, A.C.**

Las suscritas en nuestro carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Consejo Directivo Técnico de **Asociación de Condóminos Horizonte Siena, A.C.**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos séptimo y octavo inciso c) de los Estatutos Sociales, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Asociados que tendrá verificativo en **primera convocatoria** en el domicilio social de la Asociación ubicado en **Bosque de Ailes, Manzana 8 Lote 7/11, Bosque Esmeralda, 52930, Ciudad Adolfo López Mateos, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, el próximo **jueves diecisiete (17) de marzo del dos mil veintidós (2022) en primera convocatoria** a las **dieciocho horas (18:00)**, a fin de desahogar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3. Admisión de nuevos Asociados.**
- 4. Elección de los miembros que integrarán el Consejo Directivo a partir del día dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidós (2022), así como el otorgamiento de poderes.**
- 5. Revocación de poderes.**
- 6. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado Especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en **primera convocatoria** deberá reunirse por lo menos el cincuenta por ciento (50%) más uno (01) del total de los Asociados, y en caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara en la hora siguiente en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00) del día jueves diecisiete (17) de marzo del dos mil veintidós (2022)** en el domicilio social de la Asociación ubicado en **Bosque de Ailes, Manzana 8 Lote 7/11, Bosque Esmeralda, 52930, Ciudad Adolfo López Mateos, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, y se declarara legalmente instalada con cualquier número de Asociados asistentes y sus resoluciones serán válidas si son aprobadas por la mayoría simple de votos presentes de los Asociados, y en caso de empate, el Presidente de la Asamblea General tendrá voto de calidad. - - - - -

**Rosalía Mier Medina.-** Presidente del Consejo Directivo Técnico.- Rúbrica.- **Martha Lizette Nuño Albarrán.-** Secretario del Consejo Directivo Técnico.- Rúbrica.

333-A1.- 4 marzo.

**Al margen un logotipo, que dice: Horizonte Siena.**

**Condominio Horizontal denominado "Horizonte Siena" ubicado en el Lote siete (07) Manzana ocho (08), de la calle Bosque de Ailes sin número, Fraccionamiento de tipo Residencial campestre denominado "Ranchos La Estadía", conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

Los suscritos en nuestro carácter de Condóminos y/o Titulares de las Unidades de Propiedad Exclusiva del Condominio identificado como "Horizonte Siena" ubicado en el Lote siete (07) Manzana ocho (08), de la calle Bosque de Ailes sin número, Fraccionamiento de tipo Residencial campestre denominado "Ranchos La Estadía", conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como en lo dispuesto por los artículos 48, 49, 51, y 59 del Reglamento Interior del Condominio; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en **primera convocatoria** en el área común del Condominio identificado como "Horizonte Siena" ubicado en el Lote siete (07) Manzana ocho (08), de la calle Bosque de Ailes sin número, Fraccionamiento de tipo Residencial campestre denominado "Ranchos La Estadía", conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el próximo **jueves diecisiete (17) de marzo del dos mil veintidós (2022) en primera convocatoria** a las **dieciocho horas (18:00)**, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Elección de los miembros de la Mesa Directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio, así como el otorgamiento de poderes.**
4. **Elección del Administrador del Condominio y otorgamiento de poderes.**
5. **Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva vigente desde el primero (01) de abril del dos mil veintidós (2022), así como la aprobación del presupuesto de egresos para el periodo comprendido del primero (01) de abril al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022).**
6. **Ratificación de las cuotas existentes para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva por los periodos comprendidos del primero (01) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintidós (2022).**
7. **Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de Condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos.**
8. **Aprobación del proyecto para la construcción de la nueva caseta de acceso al Condominio, así como el establecimiento de una cuota extraordinaria para dicho fin.**
9. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado Especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en **primera convocatoria** deberá reunirse por lo menos el noventa por ciento (90%) de los Condóminos Propietarios, y en caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara treinta (30) minutos después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **dieciocho horas con treinta minutos (18:30) del día jueves diecisiete (17) de marzo del dos mil veintidós (2022)** en el área común del Condominio identificado como "Horizonte Siena" ubicado en el Lote siete (07) Manzana ocho (08), de la calle Bosque de Ailes sin número, Fraccionamiento de tipo Residencial campestre denominado "Ranchos La Estadía", conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiendo estar presente el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser válida. -----

En caso de no haberse reunido nuevamente el quorum requerido en segunda convocatoria, se celebrara treinta (30) minutos después en **tercera convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00) del día jueves diecisiete (17) de marzo del dos mil veintidós (2022)** en el área común del Condominio identificado como "Horizonte Siena", ubicado en el Lote siete (07) Manzana ocho (08), de la calle Bosque de Ailes sin número, Fraccionamiento de tipo Residencial campestre denominado "Ranchos La Estadía", conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y se declarara legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en la fracción IV del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, concatenado con lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento Interior del Condominio. -----

Rodrigo Cevallos Morales y María Domensain  
Unidad de propiedad exclusiva 01  
(Rúbrica).

Ricardo Puente García  
Unidad de propiedad exclusiva 04  
(Rúbrica).

Manuel Fregoso Elizondo  
Unidad de propiedad exclusiva 05  
(Rúbrica).

León Adalberto Francos Cruz y Martha Lizette Nuño Albarrán  
Unidad de propiedad exclusiva 11  
(Rúbrica).

Arturo García García  
Unidad de propiedad exclusiva 14  
(Rúbrica).

César Negrete Cavazos  
Unidad de propiedad exclusiva 15  
(Rúbrica).

Alma Odette González Chávez y Héctor Luna Díaz  
Unidad de propiedad exclusiva 18  
(Rúbrica).

Delfino Cruz Lovera  
Unidad de propiedad exclusiva 20  
(Rúbrica).

Luis Miguel Pérez Noreña  
Unidad de propiedad exclusiva 28  
(Rúbrica).

Sergio Fernández Cataño  
Unidad de propiedad exclusiva 30  
(Rúbrica).

José Francisco Gutiérrez Martínez  
Unidad de propiedad exclusiva 33  
(Rúbrica).

Francisco Lorenzo Silva  
Unidad de propiedad exclusiva 39  
(Rúbrica).

Elizabeth Gutiérrez Villar  
Unidad de propiedad exclusiva 40  
(Rúbrica).

333-A1.- 4 marzo.

---

*Al margen un logotipo, que dice: 03 Autotransportes del Centro de Naucalpan, S.A. de C.V.*

---

## CONVOCATORIA

NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, A 07 DE FEBRERO DE 2022.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO DE LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE REALIZA LA PRIMER CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 2022. Y SE CITA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, **AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO DE NAUCALPAN S.A. DE C.V.** BAJO LA SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA.

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES.
- 3.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 4.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- 5.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL SECRETARIO.
- 6.- INFORME Y RENDICION DE CUENTAS DEL TESORERO.
- 7.- INFORME DEL COMISARIO.
- 8.- RATIFICACION O CAMBIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 9.- RATIFICACION O CAMBIO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA (COMISARIO).
- 10.- ACEPTACION Y EXCLUSION DE SOCIOS ACCIONISTAS (COMPRA VENTA DE ACCIONES).
- 11.- ASUNTOS GENERALES.
- 12.- NOMBRAMIENTO DE UN DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA.

**CITA:** EL SABADO 19 DE MARZO DEL 2022, EN PUNTO DE LAS 9:00 A.M; EN LA CALLE TULIPAN NUM. 9 EN LA COLONIA LOMA LINDA, NAUCALPAN EDO. DE MÉXICO.

### NOTA:

**NO SE PERMITIRA EL INGRESO A PERSONAS AJENAS A LA SOCIEDAD, LAS PERSONAS QUE TENGAN PODER PARA REPRESENTACION FAVOR DE PRESENTAR COPIA NOTARIAL ACTUALIZADA, LA PUERTA SE CERRARA EN PUNTO DE LAS 9:30 A.M.**

**ATENTAMENTE.- C. MIGUEL CARLOS ROMERO LUCAS.- PRESIDENTE.- RÚBRICA.**

334-A1.- 4 marzo.